Callao, 18 de enero del 2017.

Señor:

Presente.-

Con fecha 18 de enero del 2017 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE consejo de facultad Nº 163-2017-CF/FCS.- Callao, enero 18 del 2017.- EL consejo de facultad DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto el Oficio N° 015-2017-ESPEC/FCS de fecha 10 de enero del 2017, mediante el cual la Dra. Ana María Yamunaqué Morales, Coordinadora de la Unidad de Segunda Especialidad de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite las **Programaciones Académicas de las Especialidades de las Sedes de Huancayo, Ayacucho y Cuzco** correspondiente al Semestre Académico 2017-A.

**CONSIDERANDO**

Que, la Escuela Profesional es la Unidad de Gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 47º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Artículo 45.3º de la Ley Universitaria 30220;

Que, es función de la Escuela Profesional “Desarrollar programas de Segunda Especialidad Profesional con una duración mínima de un año, que conducen al Título de Segunda Especialidad Profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo según el artículo 48.5 º del del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

 Que, de acuerdo al artículo 50.1º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, son atribuciones del Comité Directivo de la Escuela Profesional “Aprobar las programaciones de asignaturas y horarios de los semestres académicos de estudios de la carrera profesional, segunda especialidad, formación continua y educación a distancia”.

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Extra - Ordinaria del 18 de enero del 2017; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180º, inciso 180.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1° **APROBAR** las **Programaciones Académicas de las Especialidades de las Sedes de Huancayo, Ayacucho y Cuzco** correspondiente al Semestre Académico 2017-A.

**2° TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a ORAA, DEPE/FCS, Coordinadora Especialidades para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS**

  ***Decana Secretaria Académica***